UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No. 1307

(7 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-029-2026"

EL SECRETARIO GENERAL (e)

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 589 de 2017, el Decreto 1464 de 2025, la Resolución 1224 de 2026, la Resolución 562 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales, al Representante legal de la entidad respectiva.

Que la Directora de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, mediante el literal a del numeral 2 del artículo 4 de la Resolución 562 de 2026, delegó en *"(…) Delegar en el/la Secretario/a General las siguientes funciones… a. Ordenar el gasto para la celebración de todos los negocios jurídicos, con o sin recursos, requeridos para el buen funcionamiento de la UBPD y sin límite de cuantía. La citada delegación comprende la facultad para dirigir y celebrar los contratos y convenios que conlleven directamente la ejecución del presupuesto de funcionamiento o inversión de la entidad, sin consideración a la naturaleza, y aquellos que no requieran la asignación de recursos, atendiendo en todo momento el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia y lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan de Acción y el Manual para la Contratación y Supervisión de la UBPD. (…)"*, lo cual comprende la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Que el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 define la modalidad de selección abreviada en los siguientes términos: *"(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos; (…)".*

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar puede adelantarse un proceso simplificado de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y los artículos del 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que a la presente selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, y demás normas que regulan la contratación estatal, en conjunto con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo, los manuales, guías y protocolos expedidos por Colombia Compra Eficiente, y los actos administrativos y demás documentos que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo señalado en los estudios previos la justificación del presente proceso de selección se deriva de la necesidad real, actual y verificable, de Contratar la suscripción, administración y soporte técnico especializado de una solución Web Application Firewall (WAF Web) para la protección de las aplicaciones institucionales públicas expuestas a Internet e instaladas

en el centro de datos alterno; así como la garantía, soporte, licenciamiento y administración técnica especializada del equipo físico FortiWeb 1000E, instalado en el centro de datos principal, esta contratación permitirá mantener controles actualizados de prevención, detección y atención de amenazas, así como su integración con el SOC institucional y la gestión especializada de ambas soluciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 24 de septiembre de 2026, la UBPD publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en la página web de la entidad, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-029-2026, cuyo objeto es *"Contratar la suscripción, administración y soporte técnico especializado de una solución Web Application Firewall (WAF Web) para la protección de las aplicaciones institucionales públicas expuestas a Internet e instaladas en el centro de datos alterno; así como la garantía, soporte, licenciamiento y administración técnica especializada del equipo físico FortiWeb 1000E, instalado en el centro de datos principal",* de igual manera se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el proyecto de pliego de condiciones (Electrónico – Anexo Generalidades del Pliego de Condiciones), el estudio previo, anexos y formatos.

Que, durante el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es desde el 25 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2026, se recibieron observaciones por parte de: i) AV Solutions S.A.S., ii) Suministros Obras y Sistemas S.A.S., iii) ALPHATEC, las cuales fueron contestadas y publicada en la plataforma SECOP II de acuerdo al cronograma del proceso.

Que, la Entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($848.109.062),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato que resulte del presente proceso de selección. Presupuesto el cual se distribuirá de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Renovación del soporte y del licenciamiento del fabricante del WAF FortiWeb 1000E con actualizaciones de software y firmware y reemplazo de partes de hardware por falla (cuando se requiera)	1	**$ 114.904.528,00**
Servicio de Web Application Firewall en nube nativa (WAFaaS, SaaS) dimensionado hasta veinte (20) aplicaciones web, incluida integración y soporte	1	**$ 543.505.333,00**
Administración técnica especializada de ambas soluciones WAF	1	**$ 189.699.201,00**

Que el presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **75726** del 2 de octubre de 2026.

Que, de conformidad con lo señalado en el literal 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual prevé: *"Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(…)",* y teniendo en cuenta que para el 2026 el umbral para las convocatorias limitadas a MiPymes es de $511.708.497, valor que es definido año a año por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo; y que se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, así las cosas, y dado que el presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), **ESTE PROCESO NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que el cronograma, el estudio previo definitivo, así como el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en el Proceso Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-029-2026.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General (e),

RESUELVE

Artículo 1.- Ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD- SASI-029-2026, cuyo objeto es *"Contratar la suscripción, administración y soporte técnico especializado de una solución Web Application Firewall (WAF Web) para la protección de las aplicaciones institucionales públicas expuestas a Internet e instaladas en el centro de*

datos alterno; así como la garantía, soporte, licenciamiento y administración técnica especializada del equipo físico FortiWeb 1000E, instalado en el centro de datos principal.".

Artículo 2.- Establecer que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es por valor de hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($848.109.062),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato que resulte del presente proceso de selección.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75726 del 02 de octubre de 2026

Artículo 3.-. El presente proceso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma, el cual a su vez se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II:

Actividad	Fecha	Hora
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/10/2026	11:59PM
Publicación pliego de condiciones definitivo	07/10/2026	11:59PM
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	13/10/2026	11:59PM
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	15/10/2026	11:59PM
Expedición de Adendas	16/10/2026	7:00PM
Presentación de Ofertas	20/10/2026	08:00AM
Apertura sobre de Requisitos Habilitantes Técnicos	20/10/2026	08:02AM
Informe de Presentación de Ofertas	20/10/2026	08:04AM
Publicación del informe de verificación o evaluación de las Ofertas	22/10/2026	11:59PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de las Ofertas	27/10/2026	11:59PM
Apertura sobre económico	29/10/2026	08:00AM
Publicación de la lista de participantes de la subasta	29/10/2026	2:00PM
Subasta Electrónica	29/10/2026	Inicio 2:30PM Fin 2:50PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03/11/2026	11:59PM
Firma del Contrato	04/11/2026	11:59PM
Entrega de garantías	06/11/2026	10:00PM
Aprobación de garantías	06/11/2026	11:00PM

Nota: El presente cronograma en adelante se modificará únicamente en la plataforma del SECOP II.

Artículo 5.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la UBPD convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 6.- El cronograma, estudio previo, así como el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el Proceso Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-029-2026, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Artículo 7.- Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Artículo 8.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 07 de octubre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS GARCÍA OSPINA
Secretario General (e) - UBPD

Elaboró: Julieth Natalia Gil Muñoz - Experto Técnico. GITGC/ SG
Revisó: Dr. Jairo Esteban Tobón Maldonado – Coord. GITGC/ SG